
Cuenta Pública 2024

Informe de Pasivos Contingentes

A continuación y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, Fracción I, Inciso F y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el informe de Pasivos Contingentes, los cuales según concepto del Consejo de Armonización contable "CONAC", un pasivo contingente es:

"a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- i. no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
- ii. el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Por lo tanto, los pasivos contingentes en los Estados Financieros, en su conjunto suman un total aproximado de \$ 3,161, 098.62 pesos y corresponden a juicios laborales que tenemos conocimiento que se encuentran proceso, mismos que se registran en las cuentas de orden 74100 Demandas Judiciales en proceso de resolución y 74200 Resolución de Demandas en proceso judicial, cuya información obra en los expedientes de la Dirección Jurídica de la Universidad Politécnica de Altamira.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Dr. Jesús Ricardo Ramos Sánchez
Rector





C.P. Evaristo Alejandro Villarreal González
Secretario Administrativo